



## ANUNCIO

Por medio de la presente se pone en conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

### **“6. ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Por el Sr. Concejales-Delegado del Área de Presidencia y Administración, D. José Ligeró Sánchez, se da explicación de la Propuesta que en este punto se somete al Pleno Municipal, que resulta del siguiente tenor literal:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**D. ANTONIO GONZÁLEZ MELLADO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz, al Pleno Municipal tiene el honor de elevar la siguiente PROPUESTA:**

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el **artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, en virtud del cual “El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.”

**CONSIDERANDO** el régimen de asignaciones que a continuación se propone y el preceptivo informe núm. 2023/0713, de fecha 3 de julio de 2023 emitido por la Sra. Interventora de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, donde se acredita la existencia de consignación presupuestaria en la aplicación 912.480.29 “Asignación a Grupos Políticos” del Presupuesto General para el ejercicio 2023 por importe de 21.360,00 €.

**RESULTANDO.-** De aplicación lo dispuesto en los artículos 18 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal publicado en el BOP de Cádiz núm. 115, de fecha 19 de junio de 2013.

A los efectos de dar cumplimiento en los citados preceptos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Fijar el siguiente régimen de asignaciones a grupos políticos con representación en la Corporación Municipal a tenor de los resultados obtenidos en las pasadas Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023:

#### **Asignación a Grupos Políticos:**

- Se establece una cantidad fija (componente fijo) por grupo de 45 euros mensuales.
- Se establece una cantidad de 90 euros mensuales a cada grupo político por cada uno de los Sres. Concejales que lo integran (componente variable).

Código Seguro De Verificación	uiCD8cDP05GV6GdbPUhyNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	19/07/2023 13:04:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uiCD8cDP05GV6GdbPUhyNg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uiCD8cDP05GV6GdbPUhyNg==</a>		





**SEGUNDO.- DAR CUENTA** a la Intervención Municipal y a todos los grupos políticos para su conocimiento y efectos que procedan.

**TERCERO.- PUBLICAR** el régimen de asignaciones establecido en virtud del dispositivo primero anterior en la Web Municipal, de conformidad con lo recogido en el artículo 18.9 del Reglamento Orgánico Municipal.

No obstante, el Pleno municipal, con superior criterio, decidirá. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.”

Expuesta la propuesta por el Sr. Concejal Delegado del Área de Presidencia y Administración, se producen las siguientes intervenciones.

(...)

A continuación se abre un segundo turno de intervenciones.

(...)

Y no habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta.

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad a favor de sus miembros presentes que son dieciséis de los diecisiete que de derecho lo componen, **ACUERDA: APROBAR la propuesta relativa a ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES**, en los términos en que ha sido reproducida al inicio de este punto del orden del día.

El Sr. Alcalde declara el resultado de la votación en los términos que han sido reflejados.”

Lo que se traslada para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio González Mellado.

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	uiCD8cDP05GV6GdbPUhyNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	19/07/2023 13:04:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uiCD8cDP05GV6GdbPUhyNg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uiCD8cDP05GV6GdbPUhyNg==</a>		

